

1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
2 Octavo de Guayaquil, con fecha treinta de diciembre de mil
3 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta
5 y uno, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MOLICOBOS
6 S.A. "en liquidación". Mediante Resolución Número
7 SC.IJ.DJDL.G.12. cero cero cero cinco mil cuatrocientos sesenta y
8 cuatro, del diecisiete de septiembre de dos mil doce, inscrita el
9 siete de diciembre del dos mil doce la compañía fue declarada es
10 estado de disolución, por parte de la Superintendencia de
11 Compañías. Con fecha veinte de diciembre del dos mil trece la
12 Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad la
13 Reactivación de la compañía en los términos constantes en el
14 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se
15 adjunta como documento habitante. CLAUSULA TERCERA:
16 DECLARACIONES.- Por los antes expuesto la señora María de
17 Jesús Molina Cobos de Ortega, en su calidad de gerente de la
18 compañía INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A. "en liquidación"
19 declara: Primero) Queda REACTIVADA la compañía, en los
20 términos constantes en el Acta de Junta de Accionistas adjunta.
21 Segundo) El Gerente de la compañía declara, bajo juramento,
22 que su representada no es contratista de ninguna obra pública
23 que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.
24 Agregue Señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta
25 validez de esta escritura. F) Abogado Javier Franco Andrade.
26 Registro siete mil novecientos treinta y ocho. Es copia, la misma
27 que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus
28 efectos legales.- Se agrega documento de Ley.- Léida que fue

INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A.

Guayaquil, Febrero 9 del 2012.

SEÑORA
MARIA DE JESUS MOLINA COBOS DE ORTEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A.**, reunida el día de hoy, decidió **REELEGIRLA** como **GERENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el desempeño de su cargo usted, individualmente representara legalmente a la compañía tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico, con las limitaciones establecidas en la Ley y en el Estatuto Social de Compañía.

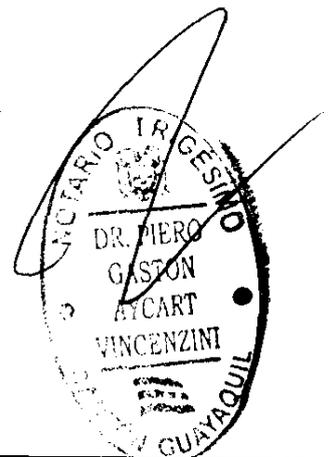
INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 30 de Diciembre de 1980, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, y se inscribió el 14 de Julio de 1981 en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

Atentamente


AB. JORGE MEDINA MORA
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A.**, para el que se me ha reelegido.
Guayaquil, Febrero 9 del 2012.


MARIA DE JESUS MOLINA COBOS DE ORTEGA
C.C. No. 170372085-2
Ecuatoriana
Rumichaca No. 1416



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.370
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A., a favor de MARIA DE JESUS MOLINA COBOS DE ORTEGA, de fojas 21.885 a 21.886, Registro Mercantil número 3.726.

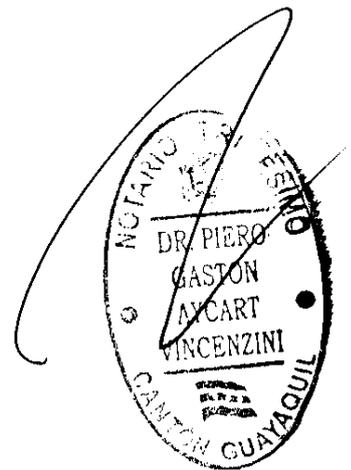
ORDEN 12370



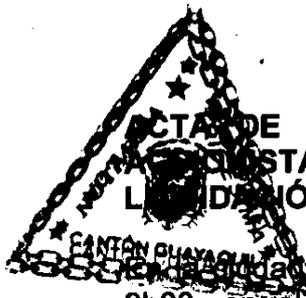
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

5

REVISADO POR



Registro de Compañías
del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL DOS TRECE

de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del 2013, a las 9h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Rumichaca #1418, se encuentran presentes los señores María de Jesús Molina Cobos de Ortega, propietaria de 401 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una de ellas; Juan Andrés Ortega Molina, propietario de 199 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una de ellas; Manuel Ignacio Serrano Molina propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una de ellas. Como se encuentra representada la totalidad de los accionistas y en consecuencia representado la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de \$800, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar el siguiente punto único del orden del día:

1) Reactivación de la compañía

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente de la sesión el señor Juan Andrés Ortega Molina, y la señora María de Jesús Molina Cobos de Ortega como Secretaria de la Junta quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 9h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

1) Intervino el Presidente y manifiesta que una vez superada la causal que motivo la declaratoria de disolución de la empresa se debe proceder aprobar a su reactivación, por lo que la sala resuelve por unanimidad: "Aprobar la reactivación de la compañía".

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta; y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 9h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia, y para constancia firman los comparecientes. f) MARÍA DE JESUS MOLINA COBOS DE ORTEGA, f) JUAN ANDRES ORTEGA MOLINA, f) MANUEL IGNACIO SERRANO MOLINA.

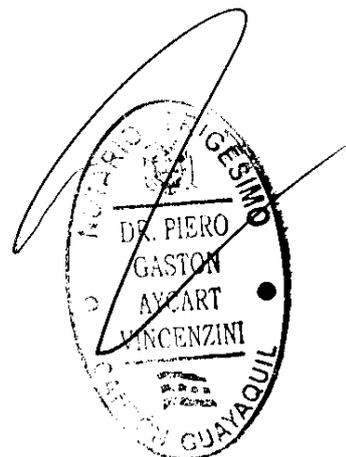


Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, diciembre 20 de 2013.- Lo certifico.



María de Jesús Molina Cobos de Ortega

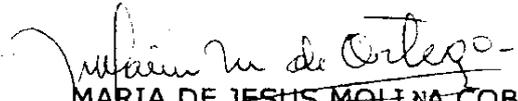
María de Jesús Molina Cobos de Ortega
SECRETARIA



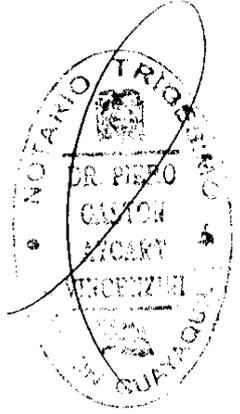
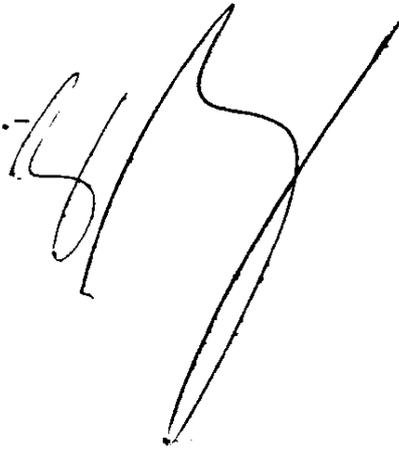


1 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
2 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
3 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, que de
4 todo lo cual, Doy fe.-
5 LO ENMENDADO, VALE.-

6
7
8

9 
10 MARIA DE JESUS MOLINA COBOS DE ORTEGA
11 Ced. de Ciud. No.170372085 2
12 RUC.:099 0546762001
13 INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

LO ENMENDADO 2,0546762001 VALE.-





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. La misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil el veintisiete de diciembre del dos mil trece, de todo lo cual DOY FE.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Titular Trigesimo del Canton Guayaquil

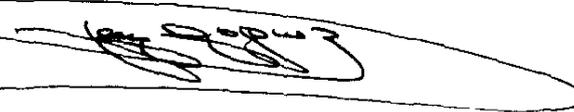
NOTARIA 30
CANTON GUAYAQUIL



Notaría Décima Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución número **SC.IJ.DJDL.G.14.0000595**, de fecha treinta y uno de Enero del dos mil catorce, emitida por la Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y sienta razón de esta resolución al margen de la escritura de Constitución de la compañía Anónima denominada Inmobiliaria MOLICOBOS S.A., de fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta.- Guayaquil, a los once días del mes de Febrero del dos mil catorce.- **LA NOTARIA.** 



Dra. Jenny Oyague Beltran
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.177
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

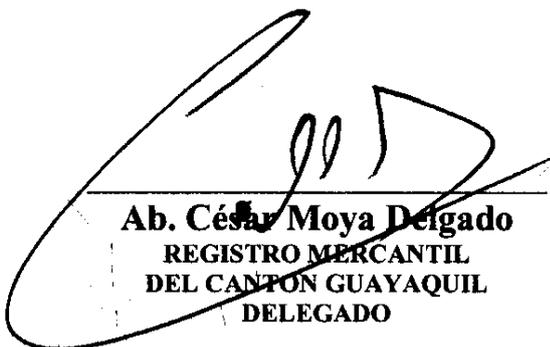
1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.14.000595, dictada por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 31 de enero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A., de fojas 22.936 a 22.958, Registro Mercantil número 877. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7177



Guayaquil, 17 de marzo de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

39 772878